



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Lunes, 17 de julio de 1989

Núm. 163

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

	Página
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando propuesta de resolución .....	2521
Expediente imponiendo sanción de multa .....	2521

### SECCION TERCERA

<b>Excmo. Diputación de Zaragoza</b>	
Subsanando error referente a la licitación para contratar los trabajos de reposición de cunetas y tratamiento con herbicidas de la zona K-2 de la red viaria provincial ....	2522

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias urbanísticas e instalaciones y funcionamiento de industrias .....	2522
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Solicitud de devolución de fianza .....	2523
Anuncios relativos a estudios de detalle, reparcelaciones y urbanizaciones .....	2523-2524
Anuncios notificando a deudores de paradero desconocido .....	2524-2526

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro .....	2528
--	------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	2530
--	------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2531-2533
Juzgados de Distrito .....	2534-2535
Juzgados de lo Social .....	2535-2536

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 51.242

Con fecha 7 de marzo de 1989 esta Delegación del Gobierno dictó propuesta de resolución a Giuseppe Anders Arnese, de nacionalidad sueca, en la que literalmente se decía:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a Giuseppe Anders Arnese, de nacionalidad sueca, con domicilio en calle Contamina, 21, segundo izquierda, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Giuseppe Anders Arnese, por infracción al artículo 46.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de 11 de enero pasado, en el que se comunica haber solicitado el expedientado documento unificado con fecha 12 de diciembre de 1988, con una antelación inferior a un mes a la fecha de vencimiento, pudiendo ser sancionado conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa con una multa de hasta 500.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de junio de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 51.243

Con fecha 24 de mayo de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a Miguel-Angel Gabarre Jiménez, con domicilio en calle Polígono, sin número, del barrio de Casetas, en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido a Miguel-Angel Gabarre Jiménez, y Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 25 del pasado mes de marzo, a las 12.40 horas, el expedientado se encontraba efectuando disparos en el interior de la población del barrio de Casetas con la carabina de su propiedad, marca "Cometa-V", calibre 4,5 y número de fabricación 64.249;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien, en tiempo y forma, formuló alegaciones matizando los hechos en favor de su derecho, solicitando nuevo informe a la Guardia Civil, que se ratificó en su denuncia inicial;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 82, párrafo cuarto, al disponer que las armas de concurso y de caza sólo podrán ser usadas en los polígonos, galerías o campos de tiro o en los terrenos cinegéticos y campos o espacios habilitados para el ejercicio de la caza. Siempre que se lleven fuera de ellos, dichas armas irán desmontadas o dentro de sus cajas o fundas;

Considerando que el artículo 141 del Reglamento de Armas otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del citado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Miguel-Angel Gabarre Jiménez una sanción de 1.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de junio de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### Licitación

Núm. 53.236

Mediante Decreto de la Presidencia número 938, de fecha 11 de julio de 1989, se adoptó la siguiente resolución:

«En el Pleno corporativo celebrado el 28 de abril de 1989 se aprobó un dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Economía y Hacienda referente a la celebración del concurso para contratar los trabajos de reposición de cunetas y tratamiento con herbicidas de las zonas marginales de las carreteras de la zona K-2 de la red viaria provincial. En dicho acuerdo se ha observado un error material de copia, en lo referente al presupuesto de contrata, habiéndose publicado los anuncios correspondientes.

Por todo ello, con carácter de urgencia, dispongo:

1.º Suspender por error material de copia la convocatoria del concurso de los trabajos de referencia y el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en periódicos.

2.º Subsanan el error en la cuantía del presupuesto de contrata que, en lugar de 35.675.424 pesetas, será de 59.867.865 pesetas, IVA incluido.

3.º Abrir un nuevo plazo para formular propuestas para dicho concurso, subsistiendo todos los pliegos y condiciones base del expediente indicado, excepto lo referente a la base de licitación, al presupuesto y a la fianza provisional.

4.º Las propuestas habrán de formularse de nuevo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", quedando anuladas y sin efecto las que se hubieren presentado anteriormente.

5.º Se cursarán nuevos anuncios a los "Boletines Oficiales" y periódicos, insertando literalmente esta resolución, de la que se dará cuenta al Pleno corporativo.»

Zaragoza, 12 de julio de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 53.241

Ha solicitado doña Angeles Anoro Gonzalo, en representación de Anvián, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle General Sueiro, número 46.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro

de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 11 de julio de 1989. — El alcalde.

Núm. 51.333

Ha solicitado José Sirón Ciercoles (Cuéllar Concesionario, S. A.) licencia de instalación y funcionamiento de exposición y venta de automóviles en calle Corona de Aragón, 18 y 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 51.334

Ha solicitado Armando Martínez Giménez licencia de instalación y funcionamiento de compraventa de chatarras y desguaces, situado en el camino del Vado, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 51.367

Ha solicitado Luis Santos Aramburu licencia de instalación y funcionamiento de copistería en calle José Pellicer, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 51.366

Ha solicitado Serafín Aguilar Abenia licencia de instalación y funcionamiento de garaje privado en calle Ventura Rodríguez, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 51.368

Ha solicitado José-Ignacio Iguarbe Lázaro (Iguarbe, S. L.) licencia de instalación y funcionamiento de salón de peluquería y belleza en el paseo Independencia, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 51.595

Don Walter-Erasmo Cherras Cornejo, con domicilio en calle Poeta Miguel Labordeta, número 11, octavo F, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la concesión del bar del complejo deportivo municipal del barrio de Santa Isabel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 51.579

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana 16 del área 9 del Actur-Rey Fernando, instado por Nicuesa y Ortiz, S. A., según proyecto visado por el Colegio de Arquitectos de fecha 29 de marzo de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.065.562/89 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.581

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para los terrenos sitos en calle de la Victoria, 47, del barrio Oliver, instado por Vitalar, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 4 de marzo de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.053.565/89 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.582

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del área de intervención U-54-4, instado por Roseque, S. A., y ello al objeto de describir los linderos de una de las fincas afectadas por la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.584

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria para el ámbito de los terrenos comprendidos en la subárea 2 del área de intervención U-2-2, instado por Emilio Molinero del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.580

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior formulado para el área de intervención U-28-1, parcela del Seminario Diocesano, según proyecto instado por Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A., y otros.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.058.952/89 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.583

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle y delimitación de unidad de actuación en terreno sito en calle del Paso, del barrio de Villamayor, instado por Isabel Fernando Anadón.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los mencionados estudio de detalle y delimitación de actuación quedan aprobados con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 21 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.585

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar definitivamente la propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación discontinua en el área de intervención número U-37-2, manzanas 43-A y 79-A, instada por Purificación Galicia Jarrod y otros, según escritura pública otorgada ante notario el 7 de abril de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.587

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en carretera de Madrid, kilómetro 315,700, instado por Naves Zaragoza, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 21 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.589

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el área de intervención U-65-3, instado por Emilio-José Rivas Soria.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.050.028/89 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.591

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la definición de alturas en edificio sito en paseo Independencia, 28, según proyecto instado por Europea de Inmuebles, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.076.868/89 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.592

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial estudio de detalle en calle Jusepe Martínez, 17, instado por Cancel, S. A., y según proyecto visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos en fecha 24 de abril de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.076.942/89 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 51.594**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el ámbito de los terrenos sitos en calle del Chan, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, según proyecto instado por Construcciones A. Z., Sociedad Limitada.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 51.586**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación puntual de Plan general, consistente en sustituir el uso previsto para la parcela de sistema local de equipamiento y servicios número 28.9, que es de carácter deportivo por el uso asistencial, para posibilitar la construcción de residencia del INSS para la tercera edad, según proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.065.464/89 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 51.221**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1989, el proyecto general de urbanización del sector 89.1 y 2 del PGOU, proyecto de emisario exterior, proyecto para la construcción de una estación de regulación y medida y proyecto de distribución de gas natural, a solicitud de Inmobiliaria Montecanal, S. A., según proyectos visados por el COICCP de fechas 16 de marzo de 1989 y 24 de febrero de 1989, y del COII de fecha 28 de diciembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 51.596**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1989, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización modificado de la subunidad 3-1 del Plan parcial del polígono núm. 45, a solicitud de Pablo Tabuena Muñoz y Carlos Briceño Seoane, que actúa, este último, en representación de la Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo, durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 36.530**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

**Plazos:**

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

**Lugar de pago:**

En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

*Contribuyente, concepto, número de recibo, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca*

—VA-21-88:

Moreno Beltrán, Pilar. Renta inmuebles. 807-1. 3.000. Antonio de Leyva, C-SG.

Hernández Jiménez, Marian. Renta inmuebles. 808-8. 3.000. Antonio de Leyva, C-SG.

Hernández Jiménez, José. Renta inmuebles. 809-9. 3.000. Antonio de Leyva, D-BJ.

Hernández Jiménez, Jesús. Renta inmuebles. 810-7. 3.000. Antonio de Leyva, D-BJ.

Hernández Jiménez, Felipe. Renta inmuebles. 811-3. 3.000. Antonio de Leyva, D-PR.

Prado Leche, María-Carmen. Renta inmuebles. 812-1. 3.000. Antonio de Leyva, D-PR.

Torrecilla Gálvez, Natividad. Renta inmuebles. 813-3. 3.000. Antonio de Leyva, D-SG.

Sáenz Hernández, Consuelo. Renta inmuebles. 814-7. 3.000. Antonio de Leyva, D-SG.

Serrano Nájera, José. Renta inmuebles. 815-2. 3.000. Antonio de Leyva, D-SG.

Hernández Jiménez, Raimundo. Renta inmuebles. 816-7. 3.000. Antonio de Leyva, D-TR.

Hernández Jiménez, Antonio. Renta inmuebles. 817-7. 3.000. Antonio de Leyva, E-BJ.

Hernández Jiménez, Antonio. Renta inmuebles. 818-7. 3.000. Antonio de Leyva, E-BJ.

Hernández Jiménez, Marian. Renta inmuebles. 819-9. 3.000. Antonio de Leyva, E-PR.

Hernández Carbonell, Luis. Renta inmuebles. 820-6. 3.000. Antonio de Leyva, E-PR.

Hernández Jiménez, José. Renta inmuebles. 821-5. 3.000. Antonio de Leyva, E-SG.

Hernández Clavería, Pedro. Renta inmuebles. 822-6. 3.000. Antonio de Leyva, E-SG.

Hernández Hernández, Antonio. Renta inmuebles. 823-7. 3.000. Antonio de Leyva, F-BJ.

Hernández Jiménez, Manuel. Renta inmuebles. 824-4. 3.000. Antonio de Leyva, F-PR.

Hernández Jiménez, Santos. Renta inmuebles. 825-1. 3.000. Antonio de Leyva, F-SG.

Const. Ceralva, S. L. Vallas y andamios. 827-3. 2.296. Escultor Lobato, número 17.

Ruiz Garcés, Enrique. Circulación. 735-4. 3.390. Isabel la Católica, 10. Recauchutados Herca. Vert. municipal. 839-4. 5.632. Carretera de Logroño, 9,2.

Segura Vilalta, Felicidad. Obras por cuenta particular. 851-0. 3.900. María Lostal, 22.

Velilla Medel, Juana. Contribuciones especiales. 854-7. 12.568. Lozano Monzón, 2.

Gil Sobero, Alfonso. Vert. municipal. 849-7. 150. Lorenzo Pardo, 16. García Pernia, Isaac. Contribuciones especiales. 855-9. 11.747. Lozano Monzón, 2.

Carbonell Minguillón. Contribuciones especiales. 861-1. 11.982. Lozano Monzón, 2.

Rojas Martínez, Francisco. Veladores. 882-0. 23.560. Lozano Monzón, número 4.

Villafranca Lafuente, A. Quioscos. 891-9. 44.756. Don Pedro de Luna, número 10.

Campos Guillén, Miguel A. Infracción urb. 894-9. 10.000. Avenida de Madrid, 31.

Llobart Bermúdez, Luis. Infracción urb. 897-5. 10.000. Avenida de Madrid, 119.

Ollés Visanzay, Félix. Circulación. 898-5. 4.876. Avenida de Madrid, número 132.

Jiménez Gómez, Genero. Circulación. 918-3. 17.755. Polígono Malpica, número 32.

- Blasco Rodrigo, Octavio. Vallas y andamios. 929-8. 31.530. Marina Española.
- Labat Mudi, Francisco. Multas Alcaldía. 930-1. 7.500. Marina Española, edificio Cuarzo.
- Blasco Rodrigo, Octavio. Infracción urb. 932-9. 7.254. Marina Española.
- Montañés Santiago. Vert. municipal. 939-4. 150. Mártires de Simancas, número 7.
- Anadón Marta, Francisco J. Quioscos. 940-7. 28.128. Mártires de Simancas, 9.
- Hernández Azuara, Jesús. Renta inmuebles. 945-6. 3.000. Mayoral, 12.
- Hernández Borja, Pedro. Renta inmuebles. 946-3. 3.000. Mayoral, 12.
- Hernández Azuara, Manuel. Renta inmuebles. 947-2. 3.000. Mayoral, 12.
- Aljarde Tomás, Serafín. Vallas y andamios. 951-8. 999. Paseo de la Mina, 3.
- Bescós Martínez, Alejandro. Multas Alcaldía. 958-8. 5.000. María Moliner, 19.
- Vázquez Loureiro, Marcelino. Infracción urb. 964-7. 100.000. Molino de las Armas, 40.
- Valle Bruned, Dionisio. Contribuciones especiales. 968-8. 17.183. José Moncasi, 18.
- Nuez Gascón, José. Contribuciones especiales. 969-2. 14.221. José Moncasi, 18.
- Guillén Orzaia, Arturo. Contribuciones especiales. 979-2. 16.591. José Moncasi, 18.
- Solanilla Valenzuela, Angel. Contribuciones especiales. 981-6. 16.591. José Moncasi, 18.
- López Sánchez, Antonio. Vallas y andamios. 984-6. 4.440. Avenida de Montañana.
- Ortega Lahoz, Bienvenido. Infracción urb. 988-7. 240.000. Montevideo, núm. 3.
- Molina Gómez, Carmelo. Infracción urb. 990-5. 75.000. Casimiro Morcillo, OC. C.
- Jaraba Gómez, Gonzalo. Circulación. 1016-0. 5.724. Avenida de Navarra, 53.
- Jaraba Gómez, Gonzalo. Circulación. 1017-8. 6.010. Avenida de Navarra, 53.
- Jaraba Gómez, Gonzalo. Circulación. 1018-0. 11.215. Avenida de Navarra, 53.
- Cervecería Los Patos, S. A. Veladores. 1019-8. 23.560. Avenida de Navarra, 69.
- Miranda Artigas, María-Luisa. Circulación. 1034-0. 5.020. Capitán Oroquieta, 4.
- Miranda Artigas, María-Luisa. Circulación. 1035-8. 4.300. Capitán Oroquieta, 4.
- Miranda Artigas, María-Luisa. Circulación. 1036-4. 4.876. Capitán Oroquieta, 4.
- Miranda Artigas, María-Luisa. Circulación. 1037-2. 4.644. Capitán Oroquieta, 4.
- Miranda Artigas, María-Luisa. Circulación. 1038-8. 3.935. Capitán Oroquieta, 4.
- Mora Chueca, José-Luis. Vert. municipal. 1048-99. 150. Oviedo, 111.
- Pina Montañés, Angel. Vert. municipal. 1049-3. 561. Palacio Valdés, 1.
- Alguacil Garrido, María-Victoria. Infracción urb. 1057-9. 26.639. Paseo de Pamplona, 2.
- Erebo, S. C. L. (García, L.). Vallas y andamios. 1061-9. 8.988. Pamplona Escudero, 20.
- Dtor. Gte. Indust. Marj. Infracción urb. 1072-2. 38.752. José Pardo Sastrón, 4.
- Zayas Rodríguez, Enrique. Infracción urb. 1186-4. 25.000. Pedro Porter.
- Fernández Cuevas, Javier. Infracción urb. 1191-3. 2.166. Porvenir, 39.
- Lacosta Lavilla, Vicente. Vert. municipal. 1194-8. 150. Francisco Pradilla, 28.
- Clavería Hernández, Ram. Renta inmuebles. 1197-9. 3.000. Predicadores, núm. 40.
- Peña Veintemillas, Adoración. Veladores. 1101-9. 10.710. Batalla de Pavia, 19.
- Muñiz Vega, Maximino. Circulación. 1106-5. 5.020. Tomás Pelayo, 22.
- Gómez Chueca, José A. Obras por cuenta de particulares. 1108-2. 3.900. José Pellicer, 46.
- Clavería Díaz, Luis. Renta inmuebles. 1120-0. 3.000. Plaza Peñetas, 14.
- Clavería Hernández, Manuel. Renta inmuebles. 1125-5. 3.000. Plaza Peñetas, 2.
- Clavería Hernández, J. A. Renta inmuebles. 1130-2. 3.000. Plaza Peñetas, 3.
- Jiménez Jiménez, Pedro. Renta inmuebles. 1150-9. 3.000. Plaza Peñetas, 5.
- García, Manuel (Ardeña). Vallas y andamios. 1153-4. 7.830. Isaac Peral, número 3.
- Alvarez Colomera, José I. Vert. municipal. 1207-1. 150. Avenida Puente del Pilar, 2.
- Sistemas de Seguridad Aragón. Vallas y andamios. 1209-0. 9.987. Puente Virrey, 16.
- Vicente Aguado (Cortitos). Infracción urbanística. 1210-2. 25.000. Puente Virrey, 51.
- Miguel Alvarez, Rafael. Infracción urbanística. 1211-2. 25.501. Puerta Sancho.
- García Morte, Bárbara. Infracción urbanística. 1214-0. 10.000. Teniente Coronel Pueyo, 3-5.
- Const. Nueva Base, S. A. Vallas y andamios. 1216-8. 5.638. Quinto de Ebro, 9.
- Escobar Lomeña, José. Infracción urbanística. 1219-5. 682.322. Radio Juventud, 3.
- Aurora Polar, S. A. de Seguros. Infracción urbanística. 1220-7. 124.514. Madre Ráfols, 2.
- Lahoz Cárdena, Juan. Veladores. 1227-0. 42.840. Ramón y Cajal, 30.
- Andrés José, M. Renta inmuebles. 1228-3. 250. Ramón y Cajal, 32.
- Alvero Villagrasa, Benjamín. Obras por cuenta de particulares. 1231-5. 3.900. Ramón y Cajal, 47.
- Autobuses Lanaja, S. A. Circulación. 1232-0. 12.928. Rebolería, 5.
- Autobuses Lanaja, S. A. Circulación. 1233-2. 13.315. Rebolería, 5.
- Autobuses Lanaja, S. A. Circulación. 1234-2. 12.312. Rebolería, 5.
- Autobuses Lanaja, S. A. Circulación. 1235-4. 12.312. Rebolería, 5.
- Autobuses Lanaja, S. A. Circulación. 1236-0. 13.315. Rebolería, 5.
- Autobuses Lanaja, S. A. Circulación. 1237-9. 12.928. Rebolería, 5.
- Lasheras Royo, Alejandro. Infracción urbanística. 1251-2. 25.000. Fray Juan Regla, 2.
- Castejón Giner, Julián A. Infracción urbanística. 1252-6. 34.326. Pablo Remacha, 11.
- Nebra Lázaro, José. Infracción urbanística. 1259-6. 91.154. Julián Ribera, 5.
- Velilla, M. Asunción. Infracción urbanística. 1266-7. 50.000. Rioja, 24.
- Sanz Embid, Enrique. Infracción urbanística. 1271-2. 9.000. Urbanización Parque Roma, D-4.
- Vidal Ramelles, José M. Infracción urbanística. 1273-7. 33.981. Urbanización Parque Roma, F-5.
- Muñoz Clavería, Jesús. Circulación. 1284-5. 5.020. Francisco Romero, número 13.
- Mainer López, Fernando. Vallas y andamios. 1300-4. 5.984. Pablo Ruiz Picasso, 6.
- Squash Zaragoza, S. A. Infracción urbanística. 1311-1. 364.361. Paseo de Sagasta, 9.
- Pérez Latorre, A. (Copersa). Vallas y andamios. 1313-7. 4.968. Paseo de Sagasta, 45.
- Piedrafita, Sergio. Vert. municipal. 1322-5. 150. Paseo de Sagasta, 80.
- Gómez Royo, Félix. Vert. municipal. 1326-7. 418. Ramón Sainz de Varanda, 17.
- Navarro Cebolla, Cecilio. Circulación. 1329-5. 5.020. Miguel Salamero, número 12.
- Gutiérrez Navarro, Vicente. Infracción urbanística. 1346-1. 23.860. San Antonio Abad, 62.
- Dtor. Gte. Pieve, S. L. Infracción urbanística. 1356-4. 15.004. Sanclemente, número 15.
- Comp. Aragón Telecomunicaciones. Infracción urbanística. 1357-2. 69.096. Sanclemente, 18.
- Riojano Ráez, Rafael. Infracción urbanística. 1359-3. 40.000. Sancho Abarca.
- Beltrán Latas, Gabriel. Veladores. 1367-4. 49.500. Plaza San Francisco, número 13.
- Nálviz Martínez, Salvador. Vert. municipal. 1370-8. 150. Antonio Sangenis, 64.
- Santos Olmo, Angel. Vallas y andamios. 1381-6. 26.967. Avenida San José, 55.
- Mainer Latorre, Andrés. Vallas y andamios. 1389-1. 267. Avenida San José, 65, Monzalbarba.
- Rived Tosaus, Gloria. Infracción urbanística. 1393-0. 35.000. San Juan de la Peña, 1.
- Monter Cristófani, Dolores. Circulación. 1394-4. 11.215. San Juan de la Peña, 7.
- Jiménez García, Javier. Renta inmuebles. 1412-0. 3.000. San Lorenzo, número 33.

- Cádiz Motos, Diego Ant. Renta inmuebles. 1432-0. 3.000. San Pablo, 68.  
 Jiménez Díaz, Diego. Renta inmuebles. 1433-6. 3.000. San Pablo, 68.  
 Gabarri Ferrerucla, Antonio. Renta inmuebles. 1434-2. 3.000. San Pablo, 68.  
 Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inmuebles. 1435-3. 3.000. San Pablo, número 68.  
 Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmuebles. 1436-6. 3.000. San Pablo, 68.  
 Mialdea González, Jesús. Contribuciones especiales. 1438-6. 898. San Pablo, 93.  
 Lausín, Carmen. Contribuciones especiales. 1440-1. 898. San Pablo, 93.  
 Soria, Francisco. Contribuciones especiales. 1441-3. 898. San Pablo, número 93.  
 Alda Castejón, Eugenio. Contribuciones especiales. 1442-3. 898. San Pablo, 93.  
 Alda Castejón, Eugenio. Contribuciones especiales. 1443-4. 898. San Pablo, 93.  
 Minguillón, José. Contribuciones especiales. 1446-1. 898. San Pablo, 93.  
 Bernal, Presentación. Contribuciones especiales. 1449-0. 898. San Pablo, 93.  
 Aragüés, Luis. Contribuciones especiales. 1450-4. 898. San Pablo, 93.  
 Mateo, Mateo. Contribuciones especiales. 1451-0. 898. San Pablo, 93.  
 López, Pilar. Contribuciones especiales. 1454-6. 898. San Pablo, 93.  
 Val Sánchez, José. Contribuciones especiales. 1455-2. 898. San Pablo, número 93.  
 Peiró Lorente, Félix. Contribuciones especiales. 1456-0. 898. San Pablo, 93.  
 Galán Marco, Gregorio. Obras por cuenta de particulares. 1466-9. 3.900. Santa Inés, CU B.  
 Gran Sanz, Sergio. Infracción urbanística. 1467-0. 12.374. Santa Isabel, núm. 51.  
 Dtor. Gte. Cepisa. Infracción urbanística. 1468-5. 5.670. Barrio Santa Isabel.  
 Saura Guallar, José A. Multas Alcaldía. 1481-5. 7.500. Santa Teresa de Jesús, 39.  
 Monforte Gutiérrez, A. Circulación. 1484-9. 4.300. Santa Teresita, 30.  
 O. Conte (Pub Multilitros). Infracción urbanística. 1492-8. 25.000. San Vicente Mártir, 18.  
 Giménez Valdés, Pascual. Tasa ocupación puestos. 1506-1. 8.680. San Vicente de Paúl, 24.  
 Constr. Manuel Polo. Infracción urbanística. 1522-2. 9.454. Doctor Sanz Ibáñez, 60.  
 García Palacios, Antonio. Infracción urbanística. 1529-8. 35.000. Ramón J. Sender, 31.  
 Andrés Larriba, Julia. Infracción urbanística. 1531-8. 9.000. Maestro José Serrano, 3-5.  
 Perales Rentero, C. Infracción urbanística. 1532-8. 12.843. Plaza Serrano Berges, 2.  
 González Moreiro, Antonio. Circulación. 1533-1. 4.644. Plaza Serrano Berges, 2.  
 Abadía Gracia, J. L. Vallas y andamios. 1559-3. 12.006. Miguel Servet, número 66.  
 Abadía Gracia, Andrés. Vallas y andamios. 1560-5. 12.381. Miguel Servet, 66.  
 Oejo Ortiz, José L. Vert. municipal. 1576-1. 150. Sobrarbe, 57.  
 Nogués Fernández, Enrique. Infracción urbanística. 1581-9. 31.210. General Sueiro, 39.  
 Díaz Inisterra, Rafael. Multas Alcaldía. 1592-4. 5.000. Paseo de Teruel, núm. 8.  
 Díaz Moreno, Rafael. Infracción urbanística. 1593-7. 115.000. Paseo de Teruel, núm. 8.  
 Heladería Fitz Carraldo. Veladores. 1603-9. 11.780. Torre Nueva, 19.  
 Ayudán, Matías. Obras por cuenta de particulares. 1639-1. 105.193. Flora Tristán, 3.  
 Callavé Soro, Alberto. Obras por cuenta de particulares. 1650-2. 3.900. Unceta, 59.  
 Comunidad de propietarios. Obras por cuenta de particulares. 1659-2. 3.900. Fray Luis Urbano, 54.  
 Navarro Ponc, J. L. Contribuciones especiales. 1662-1. 49.204. Fray Luis Urbano, 64.  
 Navarro Ponc, J. L. Contribuciones especiales. 1663-5. 16.531. Fray Luis Urbano, 64.  
 Niévedes Benito, Julián. Contribuciones especiales. 1682-9. 16.448. Fray Luis Urbano, 64.  
 Niévedes Benito, Julián. Contribuciones especiales. 1683-4. 5.526. Fray Luis Urbano, 64.  
 Orcajo Martínez, Carlos. Contribuciones especiales. 1684-7. 17.366. Fray Luis Urbano, 64.  
 Orcajo Martínez, Carlos. Contribuciones especiales. 1685-5. 5.835. Fray Luis Urbano, 64.  
 Rodríguez Otal, Emilia. Contribuciones especiales. 1699-7. 6.546. Fray Luis Urbano, 64.  
 Rodríguez Otal, Emilia. Contribuciones especiales. 1698-8. 19.484. Fray Luis Urbano, 64.  
 Sin Laplana, Pedro. Infracción urbanística. 1734-0. 29.925. Utrillas, 11.  
 López Soria, M. A. Multas Alcaldía. 1735-6. 7.500. Camino del Vado, número 24.  
 Martí Gómez, Alfredo. Vert. municipal. 1740-9. 418. Avenida de Valencia, 48.  
 De Apodaca Mafieri, J. L. Infracción urbanística. 1741-6. 43.600. Valencia-Casetas.  
 González Bravo, Luis. Infracción urbanística. 1744-0. 170.000. Camino de Valimaña, 234.  
 Omedas Ramillete, J. M. Multas Alcaldía. 1745-4. 7.500. General Varela, 10.  
 Franco Lapsión, Santos. Infracción urbanística. 1749-9. 45.000. Venta del Olivar, 218.  
 Valencia Sánchez, Joaquín. Multas Alcaldía. 1754-4. 7.500. Pasaje de la Vía, 12.  
 Valencia Sánchez, Joaquín. Multas Alcaldía. 1755-1. 5.000. Pasaje de la Vía, 12.  
 Sánchez Bueno, Domingo. Vallas y andamios. 1761-3. 1.597. Mosén Andrés Vicente, 25.  
 Lozano García, Miguel A. Quioscos. 1763-8. 11.300. Mosén Andrés Vicente, 36.  
 Izquierdo Román, Jesús. Obras por cuenta de particulares. 1770-6. 10.678. Pintor Manuel Viola.  
 Rodríguez González, G. Vallas y andamios. 1771-4. 2.598. Pintor Manuel Viola, 19.  
 Cavero Poderós, Leoncio. Infracción urbanística. 1772-4. 150.000. Francisco de Vitoria, 10.  
 Ramos García, Gregorio. Vallas y andamios. 1782-5. 1.440. Zafiro, 2.  
 Cobo Jiménez, José R. Infracción urbanística. 1783-8. 7.141. Zalmedina, núm. 3.  
 Zaragoza, 11 de abril de 1989. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

## DEPOSITARIA

Núm. 39.025

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

## Plazos:

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

## Lugar de pago:

En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

*Contribuyente, concepto, número de recibo, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca*

—VA-20-88:

Martínez Gimeno, Francisco-Javier. Gastos suntuarios. 90-0. 7.390. Santiago Lapuente, 7.

Ramírez Alemany, Vic. Gastos suntuarios. 98-4. 7.390. Juan José Lorente, 22.

López Cinca, Encarnación. Gastos suntuarios. 138-2. 7.390. San Agustín, 27.

Antorán Martínez, Ricardo. Gastos suntuarios. 175-6. 3.695. Unceta, núm. 62.

—VA-22-88:

Randolph Smith. Multas Alcaldía. 1-6. 25.000. Carretera Aeropuerto.  
 Viamonte Tomey, J. Carlos. Multas Alcaldía. 2-4. 2.000. Nuestra Señora de las Aguas, 3.

- Labarta Anoro, Pedro. Multas Alcaldía. 9-4. 25.000. Paseo María Agustín, 71.
- José Miguel, Santiago. Multas Alcaldía. 15-1. 7.500. Avenida Cesáreo Alieria, 20.
- Pérez Oñate, José. Multas Alcaldía. 18-4. 7.500. Alonso V, 25.
- Monreal Astruga, Nuria. Multas Alcaldía. 19-6. 7.500. Alonso V, 33.
- Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inmuebles. 23-7. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Gómez Motos, Pedro. Renta inmuebles. 24-6. 3.000. Casta Alvarez, número 45.
- Cantero Abadía, Antonio. Multas Alcaldía. 29-7. 25.000. Fray Luis Amigó, 2.
- Cuadrado Solano, Carmen. Multas Alcaldía. 32-2. 25.000. Fernando de Antequera, 9.
- Cabrera Almendro, Alberto. Obras cuenta particulares. 45-4. 3.900.
- Marqués de Arlanza, 9.
- Pérez Giménez, Adolfo. Renta inmuebles. 48-2. 3.000. Armas, 16.
- Navarraz, Natividad. Renta inmuebles. 50-0. 3.000. Armas, 18.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmuebles. 51-1. 3.000. Armas, 18.
- Giménez Giménez, Antonio. Multas Alcaldía. 73-2. 25.000. Buena Madre, 14.
- Máñez Garrido, Gustavo. Multas Alcaldía. 74-0. 2.000. Eugenia Bueso, número 16.
- Esteban Fernández, Daniel. Multas Alcaldía. 85-6. 25.000. Avenida Compromiso de Caspe, 18.
- Orcé Sancho, Javier. Multas Alcaldía. 86-0. 10.000. Avenida Compromiso de Caspe, 89.
- Comunidad de propietarios. Obras cuenta particulares. 87-0. 3.900. Avenida Compromiso de Caspe, 93.
- CIASA. Multas Alcaldía. 89-3. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- CIASA. Multas Alcaldía. 90-4. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- CIASA. Multas Alcaldía. 91-4. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- CIASA. Multas Alcaldía. 92-8. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- Director gerente de CIASA. Multas Alcaldía. 93-7. 25.000. Carretera de Castellón, kilómetro 42.
- CIASA. Multas Alcaldía. 94-9. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- CIASA. Multas Alcaldía. 95-9. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- CIASA. Multas Alcaldía. 96-0. 25.000. Ctra. de Castellón, kilómetro 42.
- Aranda Barberó, Antonio. Arbitrios. 97-0. 40.163. Carretera de Castellón, kilómetro 42, Montemolín.
- Aja Manero, Ricardo. Multas Alcaldía. 101-1. 7.500. Cereros, 37.
- C. J. Cosculluela Salinas. Multas Alcaldía. 102-4. 25.000. Doctor Cerrada, 7.
- Valledor Aguerri, Javier. Obras cuenta particulares. 103-4. 3.900.
- Doctor Cerrada, 8.
- Inmobiliaria Barrios, S. A. Contribuciones especiales. 104-9. 3.003.
- Cervantes, 42.
- Sánchez Muñoz, José M. Tasa ocupación puestos. 105-5. 8.400.
- Avenida de César Augusto.
- Pedrero Viforcós, Jacinto. Multas Alcaldía. 143-5. 10.000. Ciudadela, 1.
- Otalli Sanderfye, Marcelo. Multas Alcaldía. 146-7. 5.000. Cristóbal Colón, 9.
- Bellvis Castillo, M. Vict. Multas Alcaldía. 147-1. 25.000. Paseo de la Constitución, 23.
- Construcciones y Contratas. Obras cuenta particulares. 155-1. 10.678.
- Coso, 100.
- Corrochano Escorihuela, F. Multas Alcaldía. 156-8. 25.000. Coso, 126.
- Gasca Orós, Miguel. Multas Alcaldía. 164-5. 2.000. Delicias, 36.
- Muñoz Lobera, Arturo. Arbitrios. 165-1. 1.465. Diseminado, 151.
- Valero Gracia, M. Angel. Multas Alcaldía. 175-0. 2.000. Hilarión Eslava, 20.
- Peña Murillo, José. Multas Alcaldía. 179-3. 25.000. Espronceda, 21.
- Barberán Mir, Benilde. Arbitrios. 181-8. 12.440. Esteban Talayero.
- Montón Millán, Rogelio. Multas Alcaldía. 185-9. 7.500. Reina Fabiola, número 21.
- Zavisa, S. A. Arbitrios. 190-1. 50.325. Avenida Tenor Fleta, 44.
- PITASA. Arbitrios. 193-2. 66.880. Florida, 11.
- Sanz Abenia, Rafael. Multas Alcaldía. 203-7. 10.000. Capitán Godoy Beltrán, 23.
- Comunidad de propietarios. Obras cuenta particulares. 206-4. 3.900.
- Baltasar Gracián, 5.
- Pedro Limbao, María-Pilar. Multas Alcaldía. 20-8-0. 25.000. Gran Vía, número 11.
- Arnaudás Martínez, Fernando. Arbitrios. 215-3. 2.700. Tomás Higuera, número 20.
- Alzugaray Bustos, Miguel A. Contribuciones especiales. 216-6. 53.770.
- Vía Hispanidad, 6, noveno E.
- Gómez Huertas, José-Carlos. Multas Alcaldía. 219-5. 25.000. Arcipreste de Hita, 7.
- Alcaine Vallespín, Pilar. Contribuciones especiales. 221-9. 131.607.
- Calle del Huerva, 12.
- Ledesma Alvarez, Abelardo. Obras cuenta particulares. 222-8. 3.900.
- Plaza de Huesca, 23.
- Ramírez Sague, Francisco. Multas Alcaldía. 237-5. 7.500. Río Jiloca, número 10.
- Salo Sorolla, Arturo. Multas Alcaldía. 241-6. 7.500. Avenida de la Jota, número 44.
- Monzón Escanilla, Luis R. Arbitrios. 244-6. 43.160. Santiago Lapuente, número 11.
- Gil Gil, Agustín. Arbitrios. 247-2. 1.465. Félix Latassa, 34.
- Baquero Santiago, Emilio. Obras cuenta particulares. 250-7. 3.900.
- Levante, 26.
- García Parro, Juana. Contribuciones especiales. 297-1. 27.363. Avenida de Madrid, 161.
- Iberconst, S. A. Obras cuenta particulares. 306-2. 10.678. Antonio Maura, 24.
- Comunidad de propietarios. Contribuciones especiales. 310-3. 9.933.
- Mayor, 271.
- Gabarre Gabarre, Benigno. Multas Alcaldía. 311-9. 7.500. Mayor, 22.
- Hernández Azuara, Jesús. Renta inmuebles. 312-4. 3.000. Mayoral, 12.
- Hernández Borja, Pedro. Renta inmuebles. 313-8. 3.000. Mayoral, 12.
- Hernández Azuara, Manuel. Renta inmuebles. 314-7. 3.000. Mayoral, número 12.
- Gómez Baquedano, José. Arbitrios. 329-5. 27.500. Monegros, 2, LC izquierda.
- López Sanz, Jesús A. Arbitrios. 336-0. 15.293. Escultor Moreto, 39.
- Moreno Utrilla, Juan-José. Multas Alcaldía. 348-8. 2.000. Avenida de Navarra, 45.
- Millán Gracia, Jesús. Multas Alcaldía. 350-3. 20.000. José Nebra, 8.
- Tobías Ruiz, Elvira-Pilar. Multas Alcaldía. 351-6. 25.000. Plaza Nuestra Señora de las Nieves, 8.
- M. Teresianas Santorromán. Contribuciones especiales. 359-3. 48.150.
- Enrique de Osso, 2-4.
- Pellejero Carod, Adolfo. Multas Alcaldía. 368-5. 30.000. Pedro II el Católico, 20.
- Navalón Barranco, José V. Multas Alcaldía. 370-3. 10.000. Tomás Pelayo, 37.
- Salvador Galisteo, Julio. Multas Alcaldía. 426-6. 25.000. Plaza de Mar del Plata, 1.
- Clavería Hernández, Ramón. Renta inmuebles. 428-2. 3.000. Predicadores, 40.
- Vallespín Sánchez, Ignacio. Multas Alcaldía. 432-8. 5.000. Privilegio de la Unión, 19.
- Sánchez Fernández, Jesús. Multas Alcaldía. 434-0. 25.000. Camino Puente Virrey, 58.
- Moncada Pérez, José Gonz. Multas Alcaldía. 436-5. 2.000. Francisco Quevedo, 10.
- Moncada Alfonso, Gonzalo. Multas Alcaldía. 437-7. 2.000. Francisco Quevedo, 10.
- Andrés José, M. Renta inmuebles. 444-6. 250. Ramón y Cajal, 32.
- Pérez Perdígón, Francisco. Multas Alcaldía. 457-6. 7.500. Rioja, 10.
- Sanz Odriozola, Arturo. Multas Alcaldía. 466-0. 10.000. Madre Sacramento, 2.
- Cifa, S. L. Arbitrios. 472-1. 27.618. Monasterio de Samos, 5.
- Barriando Ruiz, Antonio. Multas Alcaldía. 481-6. 25.000. Manuela Sancho, 34.
- Colás Sánchez, Enrique. Multas Alcaldía. 488-8. 7.500. Avenida de San José, 122.
- Escudero González, Rosa M. Contribuciones especiales. 497-3. 356.
- San Juan de la Peña, 129.
- Jiménez Díaz, Diego. Renta inmuebles. 516-2. 3.000. San Pablo, 68.
- Gabarrí Ferreruela, Antonio. Renta inmuebles. 517-4. 3.000. San Pablo, 68.
- Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inmuebles. 518-7. 3.000. San Pablo, número 68.
- Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmuebles. 519-0. 3.000. San Pablo, 68.
- Gómez Ondiviela, Antonio. Obras cuenta particulares. 521-7. 3.900.
- San Pablo, 152.
- Giménez Valdés, Pascual. Tasa ocupación puestos. 8.400. San Vicente de Paúl, 24.
- Sebastián Sanz, Victorián. Multas Alcaldía. 551-5. 5.000. Joaquín Sanz Gadea, 3.
- Vidal Ibáñez, José-Luis. Multas Alcaldía. 556-1. 25.000. Miguel Servet, número 5.

Quílez Lázaro, José-Miguel. Multas Alcaldía. 566-3. 25.000. Monasterio de Siresa, 33.

Muñío Julián, Carlos. Multas Alcaldía. 574-9. 5.000. Plaza de Tauste, número 1.

Garcés García, Ernesto. Multas Alcaldía. 576-8. 25.000. Don Teobaldo, número 10.

Marquina Algora, Guillermo. Multas Alcaldía. 579-6. 25.000. Paseo de Teruel, 25.

Bronchales Pérez, Santiago. Multas Alcaldía. 580-0. 25.000. Torre, 22. Comunidad de propietarios. Obras cuenta particulares. 586-6. 3.900. Calle del Trabajo, 10.

Hernández Ferrández, Rosa. Contribuciones especiales. 32.343. Nuestra Señora del Villar, 36.

Ribas Martínez, Jesús Art. Multas Alcaldía. 596-1. 2.000. Viriato, 7. Palacio Aylagás, Alberto. Arbitrios. 599-9. 12.300. Francisco de Vitoria, 11.

Franco Rubio, Pilar. Obras cuenta particulares. 606-8. 3.900. Zaragoza la Vieja, 55.

Zaragoza, 25 de abril de 1989. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Empresa La Carbonífera del Ebro, S. A. Núm. 46.031**

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 9 de mayo de 1989, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 29 de mayo, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:  
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.  
Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 12 de junio de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

**TEXTO DEL CONVENIO**

**CAPITULO N.- 1**

**AMBITO DE APLICACION DEL CONVENIO**

**ARTICULO N.- 1**

**AMBITO TERRITORIAL.**— El presente convenio colectivo de empresa sera de aplicación en todos los centros de trabajo de la empresa LA CARBONIFERA DEL EBRO,S.A.,actualmente existentes y que puedan crearse durante su vigencia.

**ARTICULO N.- 2**

**AMBITO PERSONAL.**— Este convenio afecta a todos los trabajadores de la empresa sin distinción, sea cual fuere el lugar donde preste sus servicios, con la unica excepción del personal comprendido en los articulos prim. 3,C y seg. 1 A del estatuto de los trabajadores.

**ARTICULO N.- 3**

**VIGENCIA, DURACION Y DENUNCIA.**— La vigencia del presente convenio, sera del 1 de enero de 1.989 al 31 de diciembre de 1.989.  
La denuncia de este convenio podra hacerse por cualquiera de las partes, mediante escrito, con una antelación minima de dos meses respecto a la fecha de terminacion de su vigencia o de cualquiera de sus prorrogas.

**CAPITULO N.- 2**

**REGIMEN DE TRABAJO**

**ARTICULO N.- 4**

**JORNADA LABORAL.**— Durante el año 1.989 se fija para los trabajadores de interior en treinta y cinco horas (35 h.) de

trabajo efectivo semanal y para los de exterior de cuarenta horas (40 h.) de trabajo efectivo semanal, computandose anualmente o por ciclos.

Para el tratamiento del mineral se precisa el funcionamiento de las instalaciones los siete dias de la semana, por lo cual seguiran los cuatro turnos rotativos de personal y un correturnos. El personal afectado sera el que trabaja en los lavaderos.

**ARTICULO N.- 5**

**VACACIONES.**— Las vacaciones anuales seran de veintin dias laborales.

**PERIODO DE VACACIONES.**— Se disfrutaran entre el uno de mayo al treinta de octubre. Las vacaciones podran coincidir con situaciones de trabajo, tales como crisis, reparaciones, inventarios u otros analogos, siempre que lo considere conveniente la direccion de la empresa, con un maximo de 15 dias al año y un minimo de tres dias seguidos.

Igualmente se regira por los siguientes criterios:  
A.-) El empresario podra excluir como periodo de vacaciones aquel que coincida con mayor productividad estacional de la empresa.

B.-) Por acuerdo de las partes, empresario y comite, se podra fijar los periodos de vacaciones de todo el personal, ya sea en turnos organizados sucesivamente o ya sea con suspension total de actividades sin mas excepciones que las tareas de conservacion o similares.

C.-) El importe de las vacaciones sera el salario de convenio incluidos los pluses.

**ARTICULO N.- 6**

**DIAS RECUPERADOS.**— Se fijaran los dias laborables a recuperar mediante el oportuno acuerdo entre empresa y comite. Se recuperaran en su totalidad, fijando de comun acuerdo entre la empresa y el comite el horario semanal que corresponda.

**ARTICULO N.- 7**

**CALENDARIO LABORAL.**— La elaboracion del calendario laboral realizara conjuntamente entre la empresa y el comite, una vez concedido el calendario laboral del año y las fiestas de Mequinenza. (locales).

**CAPITULO N.- 3**

**MEJORAS SOCIALES**

**ARTICULO N.- 8**

**SEGUROS.**— Queda establecida una poliza de seguros por accidente de trabajo que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente absoluta. Los capitales asegurados, quedaran fijados en las cantidades siguientes:

- MUERTE.....:1.500.000,—PTS.
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOL.....:1.500.000,—PTS.

**ARTICULO N.- 9**

**PRENDAS DE TRABAJO.**— La empresa entregara al personal de trabajo manual a su servicio un "MONO DE TRABAJO", y un "ANORAK", siendo obligacion del trabajador la limpieza y conservacion de los mismos. Igualmente se suministraran botas de agua al personal que trabaje en lugares donde este calzado sea necesario,la reposicion se efectuara cuando el nivel de deterioro lo requiera.

**ARTICULO N.- 10**

**TRANSPORTE.**— La empresa pondra los medios de locomocion necesarios para trasladar a sus trabajadores al centro de trabajo,dichos medios saldran de Mequinenza.

Se abonara la cantidad de 250,—Pts. dia trabajado a los trabajadores que la empresa no les pueda facilitar vehiculo.

**CAPITULO N.- 4**

**DERECHOS SINDICALES**

**ARTICULO N.- 11**

**HORAS SINDICALES.**— Las horas correspondientes a la actividad sindical de los miembros del comite, seran de 15 (quince) horas mensuales cada miembro.  
Por los miembros del comite, podran ceder horas en favor de uno de los componentes por los motivos siguientes:

- A.-) Congresos Sindicales.
- B.-) Reuniones Sindicales.
- C.-) Cursos Sindicales.

CAPITULO N.- 5

ANEXO N.- 2

RETRIBUCIONES

TABLAS DE DESTAJOS 1.989

ARTICULO N.- 12

BARRENISTAS Y ARTILLEROS

SALARIOS.- Los salarios, son los que figuran en el anexo n. 1

AGUJEROS LARGOS BARRENAR.....	188,-PTS.
AGUJEROS LARGOS CARGAR Y DISPARAR.....	40,-PTS.
TOTAL.....	228,-PTS.

ARTICULO N.- 13

PAGAS EXTRAORDINARIAS.- El importe de las pagas extraordinarias de Verano y Navidad seran de 87.550,-Pts. (ochenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas) cada una de ellas para todas las categorias, que se abonaran en proporcion al tiempo trabajado durante el año.

AGUJEROS CORTOS.....	111,-PTS.
AGUJEROS CORTOS CARGAR Y DISPARAR.....	37,-PTS.
TOTAL.....	148,-PTS.

Dichas gratificaciones no se devengaran durante el periodo de permanencia en el servicio militar (excepto en los acogidos al R.D. 22/63 del 21.11.63 y D.M. 21.4.70, en las situaciones de excedencia o en las ausencias injustificadas.

Los agujeros cortos se considera que deben avanzar 1,75 mts. Al final de mes se procedera a la medicion, premiando o penalizando proporcionalmente la variacion que haya tenido con respecto al avance de 1,75 mts.

ARTICULO N.- 14

ANTIGUEDAD.- La percepcion de antiguedad, se abonara por trienios con valor unitario que fija la ordenanza laboral para la mineria de carbon.

Se pacta para el año 1.989 en estas categorias laborales que en el total de destajo se incluye el salario de convenio ya que se contara desde el primer agujero, por lo cual, el total del destajo se compondra de dos partidas, una Salario Convenio y el resto Destajo. La empresa garantiza la percepcion como minimo del Salario de Convenio en su categoria.

ARTICULO N.- 15

PACTO INDIVIDUAL.- A propuesta de la Direccion de la empresa y libre aceptacion del trabajador, podra establecerse un pacto individual, que incluya todos o parte de los conceptos y percepciones que se hallen al margen de la retribucion ordinaria y se originen por el desempeño de su concreto puesto de trabajo. Se haran pactos individuales a los trabajadores que no tengan ningun destajo. De estos pactos se informara al Comité de Empresa.

MAQUINISTAS MINA	
DESTAJO LUNES A VIERNES.....	4,74/TN. o 258 PTS./HORA
DESTAJO SABADOS.....	4,74/TN. o 258 PTS./HORA + 840,-PTS/HORA
PRECIOS HORA MANTENIMIENTO FUERA DE LA JORNADA LABORAL.....	840,-PTS./HORA

ARTICULO N.- 16

CLAUSULA DE SALVAGUARDA.- A los efectos de que ningun trabajador, pueda ver mermadas sus retribuciones en razon del presente acuerdo, las diferencias que existan se le abonaran a titulo personal en concepto de (diferencias convenio, pacto, aumento retributivo, etc..)

CHOFERES MINA	
DESTAJO LUNES A VIERNES.....	82,4 PTS./VIAJE o 258,-PTS/HORA
SABADOS.....	82,4 PTS./VIAJE o 258,-PTS/HORA + 840,-PTS/HORA
PRECIOS MANTENIMIENTO FUERA DE LA JORNADA LABORAL.....	840,-PTS/HORA

MEQUINENZA, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

ANEXO N.- 1 BIS

RETRIBUCION ANUAL

** CATEGORIAS	* SALARIO ANUAL	* PAG.EXTRAS	* TOTAL	**
PICADOR	1.217.904,-	175.100,-	1.393.004,-	
ARTILLERO	1.217.904,-	175.100,-	1.393.004,-	
MAQUI.TRACTOR	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
LAVADOR SEGUNDA	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
CONDUCTORES	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
OF. 2 DE OFICIO	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
OF. MECANI. PRAL.	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
AYUDANTE MINERO	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
AYUDANTE ARTILLE.	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
JEFE ADMI. 3	1.217.904,-	175.100,-	1.393.004,-	
ADMINISTRATIVO	1.164.480,-	175.100,-	1.339.580,-	
PEON	1.111.056,-	175.100,-	1.286.156,-	

CHOFERES CARRETERA	
VIAJES A ANDORRA TERUEL.....	11.700,-PTA/VIAJE
VIAJES A ESCATRON.....	11.300,-PTS/VIAJE

PERSONAL CUARTO TURNO			
El personal afectado al cuarto turno, se le abonaran en calidad de destajo, las cantidades siguientes:			
**** CATEGORIA ****	TURNICIDAD	****	INCENTIVOS
PEON	10.000,-PTS.		
OFICIAL	10.000,-PTS.		10.000,-PTS
MAQUINISTA	10.000,-PTS.		31.000,-PTS

NOTA.- Tendran derecho a escoger libremente dias seguidos o alternos de sus vacaciones para asuntos personales, sin justificante, pero con un aviso de 7 dias de antelacion.

VALORACION HORAS EXTRAS PARA 1.989	
LUNES A VIERNES.....	840,-PTS.
SABADOS Y FESTIVOS.....	1.100,-PTS.

El importe del salario anual, corresponde a los meses de vigencia de este convenio o sea del 1 de enero al 31 de diciembre de 1.989.

ANEXO N.º 1

EL SALARIO MENSUAL ESTARA COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y CANTIDADES

CATEGORIAS	P. MENSUAL	P. CONVENIO	P. ASISTEN.	P. VOLUNTAR.	TOTAL MES
PICADOR	66.780,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	101.492,-
ARTILLERO	66.780,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	101.492,-
MAQUINISTA TRACTOR	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
LAVADOR DE SEGUNDA	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
CONDUCTORES	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
OF. MECANICO PRINCIPAL	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
AYUDANTE MINERO	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
AYUDANTE ARTILLERO	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
JEFE ADMINIS. TERCERA	66.780,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	101.492,-
ADMINISTRATIVO	62.328,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	97.040,-
PEON	57.876,-	16.904,-	8.904,-	8.904,-	92.588,-

NOTA: La nocturnidad se abonara con el 25% del total.

Independientemente de los dias laborables y festivos que tenga cada mes, se consideraran a efectos de salario, todos los meses del año.

## SECCION SEXTA

### ALFAJARIN

Núm. 51.402

Don Joaquín Burillo, en nombre de Panzares, S. A., ha solicitado la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano, con emplazamiento en Restaurante Rausán, carretera de Madrid, kilómetro 341, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 30 de junio de 1989. — El alcalde.

### AÑON DE MONCAYO

Núm. 51.292

Por los plazos y a los efectos reglamentarios están expuestos al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos correspondientes a 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Añón de Moncayo, 28 de junio de 1989. — El alcalde.

### CABAÑAS DE EBRO

Núm. 50.691

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 4.981.418.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.016.031.
  4. Transferencias corrientes, 1.249.155.
  6. Inversiones reales, 7.740.240.
  7. Transferencias de capital, 28.700.
  9. Variación de pasivos financieros, 500.000.
- Suma el estado de gastos, 20.515.544 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.435.000.
2. Impuestos indirectos, 560.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.378.000.
4. Transferencias corrientes, 5.756.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.331.544.
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
7. Transferencias de capital, 5.050.000.

Suma el estado de ingresos, 20.515.544 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabañas de Ebro, 28 de junio de 1989. — El alcalde, Pedro Bellé.

### CABAÑAS DE EBRO

Núm. 50.692

Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal en sesión de 29 de marzo de 1989:

Funcionarios de carrera:

Un secretario-interventor, grupo B, clase tercera, categoría tercera.

Personal laboral de duración determinada:

Un encargado Servicio de Aguas, contrato de seis meses prorrogable, servicio contratado.

Número total funcionarios de carrera: Uno.

Número total personal laboral de duración determinada: Uno.

Cabañas de Ebro, 28 de junio de 1989. — El alcalde, Pedro Bellé.

### FUENTES DE EBRO

Núm. 50.694

*BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.*

1.ª Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

2.<sup>a</sup> Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que se encuentren en posesión del título oficial de asistente social, o diplomado en trabajo social, o del correspondiente a su colegiación. Este requisito de colegiación se exigirá solamente a las personas que hayan sido seleccionadas y a partir de su contratación. Para tomar parte en el concurso-oposición será preciso que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local.
- Estar en posesión del carnet de conducir.

3.<sup>a</sup> Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

4.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

5.<sup>a</sup> Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

- Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.
- "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:
  - Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
  - Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
  - Cursos de especialización realizados.

6.<sup>a</sup> El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro, nombrado a tal efecto, por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero, en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

7.<sup>a</sup> Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social:  
Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas, previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo, y relacionados con los aspectos siguientes:

- Legislación en materia de acción social.
- Recursos en materia de acción social.
- Actuaciones o programas en servicios sociales de base.
- Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

8.<sup>a</sup> La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente y con arreglo a las siguientes prioridades:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

9.<sup>a</sup> Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal para su nombramiento.

10.<sup>a</sup> La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte de los Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

El contrato tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre de 1989.

11.<sup>a</sup> Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y Reglamento del Real Decreto 2.233 de 1984.

Fuentes de Ebro, 28 de junio de 1989. — El alcalde-presidente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.845

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 550 de 1989, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Adolfo Tremps Millas, en reclamación de 769.560 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Adolfo Tremps Millas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.044

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 507 de 1989, a instancia de Construcciones Castillo Balduz, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Teodoro Toledo Vicente, en reclamación de 151.200 pesetas de principal, 13.035 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas para intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento y embargo de las fincas registrales números 19.494 y 19.398 a la esposa del demandado, Ascensión Marín Alonso, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para notificación a Ascensión Marín Alonso, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.689

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de arrendamiento urbano según LAU-otros casos, número 749 de 1989, instado por Arturo Beltrán, S. A., contra herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Solans Manero y Trinidad Loscertales Aparicio, se ha acordado emplazar a herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Solans Manero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 42.368

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de solicitud de beneficio de justicia gratuita número 1.021 de 1988-C, a instancia de Isabel Delgado Calvo, representada por el procurador designado en turno de oficio señor García Mercadal, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los autos núm. 1.021 de 1988-C,

seguidos a instancia de Isabel Delgado Calvo, mayor de edad, casada, de profesión sus labores y con domicilio en esta capital, representada por el procurador de los Tribunales don Guillermo García-Mercadal y García Loygorri y asistido por el letrado señor Dueñas Gaceo, contra el señor abogado del Estado y Soledad Marga Anglada, en solicitud de beneficio legal de justicia gratuita, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de beneficio de justicia gratuita interpuesta por la representación procesal de Isabel Delgado Calvo, con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación de este procedimiento a esta parte.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Soledad Marga Anglada, a quien se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, personándose en el procedimiento con abogado y procurador, en el término de tres días, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

Núm. 40.317

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Máximo Santolaria Viñau y Ana-María Duaso Villacampa, que tuvieron su domicilio, señalado en la escritura de hipoteca, en Broto, en la calle Santa Cruz, número 25, y hoy en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dichos deudores el haberse señalado los días 15 de septiembre, 10 de octubre y 6 de noviembre de 1989 para la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, en la forma establecida por la Ley, de la finca hipotecada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 40.318

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473 de 1989-A se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de María del Carmen Gregorio Serrano, solicitada por su hermano Angel J. Gregorio Serrano, mayor de edad y vecino de esta capital (calle Urbano González Serrano, número 41).

Por el presente se anuncia el fallecimiento de la indicada causante María del Carmen Gregorio Serrano, acaecido en Zaragoza el día 23 de noviembre de 1988, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes. Han concurrido a reclamar su herencia su hermano carnal Angel J. Gregorio Serrano.

Se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo en el término de treinta días, con los apercibimientos legales y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 42.071

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Ignacio Giménez Pérez, en cuyos autos se tiene acordado dar traslado al demandado, mediante el presente, dado su ignorado paradero, de que en el acto de la tercera subasta, por la parte actora se ha ofrecido por la finca objeto del procedimiento la suma de 4.000.000 de pesetas, al objeto de que, al no cubrir el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pueda mejorar la postura en el término de nueve días, consignando a tal fin en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Y para la efectividad de lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.480

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 133 de 1989-A, a instancia de Luis-Jesús Luna Guerrero, contra herederos desconocidos e inciertos de María del Pilar García Val, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de María del Pilar García Val y a todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas, por la nulidad absoluta o inexistencia del contrato de compraventa, figurando en la escritura pública de 17 de noviembre de 1966 calendada, y por la cancelación de la inscripción segunda de la finca 10.905, folio 234, de la sección 1.ª, del libro 376, tomo 683 de su archivo, existente en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, según se solicita por la parte actora, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.541

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 470 de 1989, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Gilberte González, contra Construcciones y Reformas Aragón, S. A. (CIRASA), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones y Reformas Aragón, S. A. (CIRASA), y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación de remate

Núm. 44.798

A virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo número 556 de 1989-C, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra José Jiménez Millán, Manuela Parra Moreno y otros, en reclamación de 2.745.865 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a los indicados demandados, habiéndoseles concedido el término de nueve días, al objeto de que comparezcan en autos y se opongan a la ejecución si a su derecho conviniere.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha procedido al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, habiéndose embargado los vehículos Z-7887-H, Z-7678-H y HU-30.897, así como el piso sito en calle Oliete, 4, primero izquierda, de Andorra (Teruel).

Y para que sirva de citación de remate a los demandados, expido el presente, que firmo en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación de remate

Núm. 44.794

A virtud de lo acordado por su señoría en los autos de juicio ejecutivo número 329 de 1989-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la procuradora de los Tribunales

señora Bonilla Paricio, contra otros y Gesara, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de las sumas de 909.032 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, se cita de remate a la indicada demandada, habiéndosele concedido el término de nueve días, al objeto de que comparezca en auto y se oponga a la ejecución si a su derecho conviniere.

Al propio tiempo se le hace saber que para responder de las sumas indicadas y al ignorarse su paradero se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, habiéndose embargado las fincas registrales 21.071 del Registro de la Propiedad de Zaragoza y fincas 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303 y 304 del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada, expido el presente, que firmo en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 53.097**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 191-C de 1989, a instancia de la actora Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez, y siendo demandado Manuel Ruano Luján, con domicilio en Usagre (Badajoz), calle Conejo, número 42, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo furgoneta marca "Ebro", 66BR, matrícula BA-6752-F. Tasado en 75.000 pesetas.
2. Un vehículo camión marca "Sava", 515, matrícula BA-9783-G. Tasado en 150.000 pesetas.

Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 51.655**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.900-A de 1981, a instancia de la actora GENSA, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado Antonio Pereira Urizola, con domicilio en Sartaguda (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> La certificación del Registro de la Propiedad y los autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Pajar en "Las Eras", de 32 metros cuadrados de superficie, sito en el término de Sartaguda (Navarra). Finca 1.810, folio 161, tomo 1.536, del Registro de Estella. Tasado en 240.000 pesetas.

2. Urbana. — Era en Sartaguda, al sitio o paraje de "Las Eras", de 763 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.464 (1.536), folio 110, finca 1.811. Tasada en 915.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 52.553**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 572 de 1989, a instancia de María-Luisa Moreno Asensio, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra Mariano Naharro Mengual, en la que, por resolución de esta fehc, se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de julio, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 51.653**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 597 de 1985, a instancia de la actora CAIXA, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados Carmelo Martínez Gracia, María-Carmen Molina Andrés y otros, con domicilio en Zaragoza (San Juan de la Peña, número 182, cuarto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana. — Piso tercero, puerta 2, en la tercera planta alzada, de 42,90 metros cuadrados útiles, en la calle Anzánigo, número 12, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, folio 49, tomo 878, finca 15.166.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 51.887**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 447 de 1988-B, a instancia de la actora Pikolín, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandada Carpinsur, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una lijadora de banda inferior, sin alimentador, marca "Olimpia", modelo G-300. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Un taladro múltiple, marca "Zangueri", modelo M-35-B. Valorado en 850.000 pesetas.

Total, 1.250.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 42.664

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 528 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de mayo de 1989. — Vistos por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, figurando como denunciado Antonio-José Emeira González y como responsable civil subsidiaria la empresa de transportes Por Estrada Ltda., de ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio-José Emeira González y declaro de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los actualmente en ignorado paradero Antonio-José Emeira González y el representante legal de la empresa de transportes Por Estrada Ltda., expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.007

Don Manuel García Paredes, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 119 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1989. — Visto por la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio tramitados bajo el número 119 de 1989, seguido entre partes: como demandante, Fernando de Miguel Elorz, mayor de edad, abogado, de esta vecindad, con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 15, principal cuarto, y como demandados, Juan-Gabriel Rodríguez Ordorita y José-María Martínez Pellicer, ambos mayores de edad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por Fernando de Miguel Elorz, condenando a Gabriel Rodríguez Ordorita y José-María Martínez Pellicer a que, en el término de dos meses, desalojen y dejen a la libre disposición de aquél la vivienda de la casa número 46 de la carretera de Logroño (Utebo), de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término, e imponiéndoles expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García Paredes.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.513

Doña Inés Lafuente Moreno, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.318 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.318 de 1988, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Jean Louis Seguis y Thierry Christian Agriffouls, apareciendo como responsable civil subsidiario Bruno François Besombes y responsable civil directa la compañía de seguros GESA, y denunciante Miguel-Angel Díez Ramírez, cuyas circunstancias personales constan en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Louis Seguis, como autor responsable de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, retirada por un mes del permiso de conducir, costas y a que indemnice a Miguel-Angel Díez Ramírez en 684.752 pesetas por daños y grúas; 23.000 pesetas por lesiones y 102.500 pesetas por video, y 3.725 pesetas por desplazamientos, así como a Thierry Christian Lagriffouls en 75.000 pesetas por lesiones e intereses legales. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Bruno François Besombes y la responsabilidad civil directa de la compañía GESA, como corresponsal de la aseguradora del vehículo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Thyerri Christian, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de notificación

Núm. 43.361

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.851 de 1988, por daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la ciudad de Zaragoza a 1 de junio de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.851 de 1988, sobre daños en vehículos, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Hollovay Kelvin, siendo denunciante Carmelo Bona Quílez y parte Carmelo Bona Arqué, y responsable civil directa la compañía Norwich Unión, de las circunstancias personales que constan en los autos, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hollovay Kelvin de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Hollovay Kelvin, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de notificación

Núm. 43.363

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 722 de 1988 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de junio de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 722 de 1988, sobre daños en vehículos aparcados, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado José A. Santamaría Martínez; como posible responsable civil subsidiario, Juan-Carlos Suárez, y como denunciante, María-Teresa Parra Solís, constanding las circunstancias personales en el expediente de los anteriores, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José A. Santamaría Martínez, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a María-Teresa Parra Solís en 30.096 pesetas, más el interés del 11 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales

vigentes, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Juan-Carlos Suárez.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José A. Santamaría Martínez y a Juan-Carlos Suárez, que tuvieron su domicilio en Pamplona, en las calles Luis Morondo, 33, C y B, y Marcelo Celayeta, 6, segundo D, respectivamente, en ignorado paradero actualmente, expido la presente, haciéndoles saber que pueden apelar contra la misma el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y al siguiente.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 51.691**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 24 de 1989, a instancia de Teot, S. L., representada por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandada la entidad mercantil Copreza, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Castelar, número 42), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Una furgoneta marca "Citroen", matrícula Z-6717-T. Valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina industrial de fabricar hielo, marca "ITV", pulsar 145. Valorada en 200.000 pesetas.

Una marmita industrial, marca "Repagás". Valorada en 90.000 pesetas.

Total, 440.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 42.657****Cédula de notificación**

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en resolución dictada en ejecución número 52 de 1988 (autos 721 de 1988), instados por Elvira Agudo Callao, contra Luis Alberto Lasuén, S. A., actualmente en ignorado paradero, se notifica por la presente a dicha empresa demandada haberse trabado embargo sobre los siguientes inmuebles de su propiedad:

Número 6-B. — Local en sótano primero, de 125 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.689, folio 123, finca 31.071.

Número 17-B. — Local en planta baja, de 116 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.741, folio 140, finca 38.452.

Corresponden ambos locales a una urbana en Zaragoza, en plaza del Carmen, 9, y calle Marceliano Isábal, número 3, 3-A, y 3-B, cuyos inmuebles quedan afectos a responder de 1.319.636 pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 43.773**

El Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 75 de 1989, seguidos a instancias de Carmen Serrat Larruy y dos más, contra Mya Publicidad, S. A., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 1 de junio de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su

razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Mya Publicidad, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 381.146 pesetas de principal, según sentencia de 12 de abril de 1989, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Mya Publicidad, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 42.304**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 67 de 1989, seguidos a instancia de Ana-María Lambán Azcona, contra Rafael Gustrán González y Francisco García Valls, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 8 de mayo de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Rafael Gustrán González y Francisco García Valls, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 256.386 pesetas de principal, según sentencia de 8 de abril de 1989, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Francisco García Valls, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 43.333**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 119 de 1989, sobre cantidad, promovidos por Carmelo Guillén Sola y otros, contra Nieto Jimeno, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 119 de 1989, sobre cantidad, promovidos por Carmelo Guillén Sola y otros, contra Nieto Jimeno, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Nieto Jimeno, S. A., a satisfacer a los actores, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 157.296 pesetas a Carmelo Guillén Sola; 411.060 pesetas a Pedro-Luis Amo Hernández; 293.231 pesetas a José-Carlos Saiz Fuentes; 256.511 pesetas a Jesús-Alfonso López Hernández; 357.382 pesetas a Pablo-Gerardo Royo Benedí, y 174.485 pesetas a Trinidad Villanueva Alonso.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirán a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Nieto Jimeno, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 43.329**

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos seguidos bajo el número 693 de 1988, a instancia de Juan-Antonio Martínez Marzal, José Luis López Puyo y Abel-Jacobo Pérez Berdusán, contra Studios y Proyectos Ecar, S. A., y otro, con fecha 29 de abril de 1989 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la nulidad de lo actuado desde la presentación de las demandas, conminando a los actores para que en el término de cuatro días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución presenten nuevas demandas en las que aparezcan subsanadas las deficiencias aludidas, advirtiendo a la parte que contra la presente resolución no se admite recurso de suplicación por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada Studios y Proyectos Ecar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación****Núm. 43.342**

En autos 14 de 1989 (ejecución 72 de 1989), seguidos en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de Carmen Guerrero Díaz, contra Renfe Cars, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante Carmen Guerrero Díaz y la empresa demandada Renfe Cars, S. A., condenando a ésta a que abone a la primera los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 61.200 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Renfe Cars, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 43.770**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 641 de 1988, a instancia de Dolores Serrano Gracia, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que Dolores Serrano Gracia tiene derecho a percibir pensión por invalidez permanente total para su profesión habitual, derivada de enfermedad común, en cuantía del 75 % de una base reguladora mensual de 40.393 pesetas mensuales, con efectos de 31 de mayo de 1988, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a su abono, sin perjuicio de la

responsabilidad del empresario José A. López Rodríguez, en la proporción correspondiente a los nueve meses, sobre 127 que a la actora le faltan de cotización ordinaria por incumplimiento empresarial, proporción a anticipar por la gestora, con derecho a repercutirla sobre aquél. Se absuelve a la Tesorería General de la Seguridad Social por falta de legitimación pasiva.»

Y para que sirva de notificación al demandado José A. López Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 43.334**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 194 de 1989 a instancia de Ana-Cristina Lázaro Fuertes, contra Talleres Mati, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Debo condenar y condeno a Talleres Mati, S. A., a que abone a Ana-Cristina Lázaro Fuertes en la cantidad de 40.576 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Talleres Mati, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA****Núm. 43.347**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra;

Hace saber: Que en el procedimiento número 579 de 1988 que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de José-Ignacio Sansegundo Pérez, contra la empresa PEBASA, domiciliada en Monte Carmelo, 8, de Zaragoza, en reclamación de cantidad por comisiones, hoy en trámite de ejecución con el número 26 de 1989, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Procedase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada, PEBASA, suficientes para cubrir la cantidad de 352.000 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de este Juzgado de lo Social, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.»

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Lacambra Morera.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos legales procesales.

Dado en Pamplona a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial